

CONCÓN, 08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3409 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Memo DOM N°591 de fecha 13/09/24. Fotografía de la fachada del local. Memo DOM N°566 de fecha 03/09/24. Ingreso N°364 de fecha 29/08/24 de Rentas. Certificado de recepción definitiva total de edificación N°10 de fecha 24/01/19. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Inscripción al rol único tributario y/o declaración jurada de inicio de actividades del SII. Direcciones modificadas del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Contrato de arrendamiento de fecha 06/08/24. Extracto de fecha 03/04/12. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Resolución de patente municipal N°1103/24. Certificado de trabajadores de agosto 2024. Estado cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024. Formulario N°22 año tributario 2024 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLAUDIA SUSANA BERRÍOS SALGADO EIRL.
RUT	76.211.289-2
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y BAZAR
DOMICILIADO EN	LAURA BARROS N°16 LOCAL 2, CONCÓN
ROL	3442-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$33.181.-
ASEO	\$27.712.-
PROPAGANDA 1.5 MT.2 L	\$29.863.-
TOTAL	\$90.756.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

- EAO/NAN/jca
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas


ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 OCT 2024